



Diego de...  
Diego de...

SELO QUARTO. VEINTE  
TE MARAVEDIS AGO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
TENTA.

que aunque todo es igualm<sup>te</sup> ventajoso es más  
preceptible a la conveniencia para que se  
flexionando esta Argentinam<sup>te</sup> sobre el arumpo  
procedo a lo que estimare más conveniencia  
Entendido todo por esta Ove. de que se ha ven  
Conferenciado taxam<sup>te</sup> entre los vocales que  
en la actualidad la componen Dño: Baltar  
Vél. y veneficiora la proporción de los cinco  
Personero y con especialidad de las circun-  
tancias del día mediante a que costando los  
ocavando por día a esta parte de diez y seis  
onças y siendo la cantidad de este Argentinamiento  
el día previam<sup>te</sup> sus onças al coste y costar  
que resulta de su última compra ultramarina  
na paarse por los comercios practicados  
en el arumpo correspondo el veneficio a dos  
onças de aumento de cada libra de Pan conido  
que equivalen a dos mrs. con centesima dife-  
rencia en su virtud de pando la ogora  
con el mismo pero ya referido puede venderse  
a catorce mrs. quedando compensado el Panto  
y traxas de los Panaderos siempre que se les  
dixen en las Ruinas por onze de y treinta  
mrs. Cada axibida de los Panis a catorce a quela

Conto el D. Diego  
de la Cruz

Diego de...  
Diego de...

